



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0595/2023 II P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos, Magdalena Rentería Pérez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Ilse América García Soto, Gustavo De la Rosa Hickerson y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo a efecto de **exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria General y la Subsecretaria de Transporte, se realicen las acciones pertinentes para poner en funcionamiento las rutas de transporte público que han dejado de dar servicio en perjuicio económico y de salud de la población de ciudad Juárez, esto al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El uso de vehículos particulares en la sociedad juarense está en aumento constante, ocasionando con ello un sinnúmero de elementos desfavorables para garantizar una vida digna y saludable en comunidad. El daño medioambiental aumenta al mismo ritmo, así lo dejan de manifiesto los registros de concentración de contaminantes registrados por la *National Weather Service* de El Paso, Texas y que ha llegado a registro que superan el 200 por ciento de los límites permitidos.

Cd. Juárez cuenta con un parque vehicular que supera los 600 mil vehículos, medio de transporte que representa casi el 54 por ciento del utilizado por la ciudadanía en la realización de sus actividades diarias, como ir al trabajo, llevar a los hijos a la escuela e ir por las compras. El porcentaje de quien utiliza el medio de transporte público brindado por los camiones o ruterías, como mejor se les conoce, está muy por debajo, pues apenas supera el 12 por ciento; el transporte público ya es superado, incluso, por las plataformas digitales como Uber y Didi, que representan



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

mas del 13 por ciento, pero igual, el uso de dichas plataformas representa más vehículos en las calles con sus respectivas consecuencias.

Todo lo anterior ha ocasionado una serie de efectos negativos que deteriora la salud y la calidad de vida de los juarenses que ven reducida la calidad de vida al contraer alergias, enfermedades respiratorias y cardiovasculares, aunado al estrés que se genera al estar por horas expuesto al tráfico y ruido ocasionado por éste.

En ciudades tan dinámicas como Juárez la movilidad es esencial, sin embargo, hasta el día de hoy, el gobierno del estado no ha logrado garantizar este derecho humano a los juarenses y ante la ineficacia de los gobernantes, la ciudadanía decide utilizar sus propios medios de transporte, aunque con ello genere todas las consecuencias negativas antes señaladas.

No esta de mas recordar que el Derecho Humano a la movilidad esta reconocido en nuestra Constitución, mismo que en el penúltimo párrafo de su artículo cuarto dice: *“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”*.

Por otro lado, y en ámbito local, la Ley De Transporte Del Estado De Chihuahua, en su artículo segundo menciona *“Las disposiciones de esta Ley se interpretarán siempre de conformidad con el principio pro persona. Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán enfocar sus acciones a garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad, atendiendo a los principios previstos en la presente ley”*. Cabe precisar y que quede claro “principio pro persona”.

Aunado a lo anterior, en su artículo quinto de la misma ley menciona: *“la prestación del servicio de Transporte Público corresponde originalmente al Poder Ejecutivo del Estado, quien lo podrá prestar de manera directa o indirecta por medio de personas físicas o morales”*.

Después de lo narrado y en el marco de la discusión que se ha generado sobre el abusivo e infundado aumento a la tarifa del transporte público en las ciudades de Juárez y Chihuahua, en esta tribuna se comentó por la gran mayoría de nosotros, si no es que por todos, que hemos hecho uso del transporte público, y si esto es verdad debemos coincidir que el servicio de transporte público que se presta en estas dos ciudades es de pésima calidad y que no tiene nada de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Al menos en ciudad Juárez, todo el sistema de trasporte público se está cayendo a pedazos y la gobernadora en lugar de asumir su responsabilidad, se deslinda y pretende hacer responsable a los usuarios y a los concesionarios.

Hace exactamente un año, la de la voz, presentó ente esta alta tribuna un punto de acuerdo para exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal, para que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección de Transporte Público, implementaran acciones y medidas para que funcionaran las rutas alimentadoras del Sistema Integrado de Transporte de Ciudad Juárez, conocido como BRT 1, y lo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

que paso después de aquel fallido exhorto, ya que PAN y PRI votaron en contra, fue que inhabilitaron la ruta troncal BRT 1 y así esta hasta el día de hoy.

A fin de tener claro el colapso del sistema de transporte público en ciudad Juárez, hare mención de las rutas han dejado de funcionar.

- 
- Ruta Circunvalación línea roja y línea azul, mismas que prestaban el servicio en las colonias obrera, Francisco Sarabia y Altamirano, entre otras.
- Ruta central, misma que prestaba servicio en las colonias postal y begonias entre otras.
- Ruta Tlaxcala Central, que prestaban el servicio en las colonias Hidalgo, Partido Romero, Zona Centro, Margarita y Magisterial.
- Ruta 4, que prestaba el servicio en las colonias Fidel Velázquez, San Lorenzo, Valle Verde y diversos parques industriales.
- Ruta Zaragoza, que cubría el área de Zaragoza.
- Ruta Porvenir, que daba servicio a todo el valle de Juárez.
- Ruta 7, que prestaba el servicio en las colonias Santa María, Mirador, Galeana y Mercado de Abastos.
- Línea Permisarios, línea uno y dos, esta a su vez tenía 4 ramas, de las cuales la primera iba hacia el km20; otra a la zona centro; y las dos últimas hacia un recorrido desde la colonia Santa María, bajando por Avenida de los Aztecas y Boulevard Zaragoza hasta el centro.
- Ruta 8-a misma que hacía recorrido en circuito alrededor del centro.
- Ruta Granjero, que contaba con recorrido por Carretera Oscar Flores, por las Avenidas Centeno, Piña, Boulevard Zaragoza, Miguel de la Madrid y Avenida de las Torres, terminando en Boulevard Independencia.
- Por otro lado, la Ruta 1-A, que va del centro a la UNITEC, al sur de la ciudad, solo cuenta con dos camiones. Y la Ruta 1-B exprés, que va del centro a ELECTROLUX, solo cuenta con tres unidades.

Es preciso dejar en claro que las rutas que no han desaparecido, si ha reducido su flotilla y han cortado el horario de servicio hasta las 10 de la noche; a las quejas de la ciudadanía se suman también las Industria Privada, quedando constancia de ello la semana pasada donde la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) solicitó, suplicó, que el servicio de transporte se extendiera, mínimo hasta las 23:30 horas, pues se estaba afectando a sus agremiados con el recorte de horarios.

Esta administración estatal ya va para dos años y solo sabe pretextar “se está poniendo orden en la casa”, pues si, ¿pero mientras? que pague el ciudadano de a pie, desconociendo por completo lo preceptuado por la ley que dice “la prestación



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

del servicio de Transporte Público corresponde originalmente al Poder Ejecutivo del Estado”.

De todo lo anterior se deduce que, en Ciudad Juárez, si, en aquella ciudad que algunos panistas han llamado “cochino juaritos” no es un lujo tener un automóvil propio, más bien es una necesidad ante el desdén que en materia de transporte público hace el Gobierno de María Eugenia Campos Galván.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente Proposición con carácter de punto de acuerdo:

### ACUERDO

**Único.** - las Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, **exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria General y la Subsecretaria de Transporte, todos del Estado de Chihuahua, realicen las acciones pertinentes para poner en funcionamiento las rutas de transporte público que han dejado de dar servicio, ocasionando con ello perjuicio económico y de salud a la población de ciudad Juárez.**

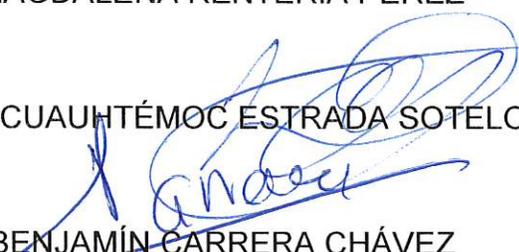
**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**DADO** en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez y ocho días del mes de abril del dos mil veintitrés.

### ATENTAMENTE

  
DIP. MAGDALENA RENTERIA PÉREZ

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

  
DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS